MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS <u>Dirección de Administración y Finanzas</u> **Departamento de Recursos Humanos**

DECRETO EXENTO N° 2541

Yerbas Buenas, Mayo 18 de 2017.

VISTOS

El Acta de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral Regional del Maule, de fecha 25 de Noviembre de 2016, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN.

El Decreto Afecto N° 896 de fecha 07/12/2016, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2016.

El Decreto Exento N°2514 de fecha 18/05/2017, mediante el cual designa como Alcalde (s) de la Comuna a don José Mosqueira Miranda.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios feriados), Artículos desde el 101 al 106.

La solicitud de Feriado Legal presentada por la funcionaria Doña Elizabeth Hernández Peña.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

funcionaria:

Autoricese el Feriado Legal solicitado por la siguiente

Grado 8º EMS, Planta DIRECTIVO, Cargo SECRETARIA MUNICIPAL. Por el día 19 de Mayo de 2017. Reemplaza el cargo doña Sibila Pizarro Franzani.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ELIZABETH HERNANDEZ PEÑA

JMM/EHP/EAA/bma/dbg **DISTRIBUCIÓN:**

1.- Dirección de Administración y Finanzas

2.- Secretaría Municipal

3.- .- Archivo Recursos Humanos.

JOSE MOSQUEIRA MIRANDA ALCALDE (S) DE LA COMUNA

